

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION AÑO 2012

Huépil, 30 de Diciembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2139 / 2011

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600 del 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
2. La presentación del Presupuesto del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) año 2012, al H. Concejo Municipal en las fechas estipuladas para tal efecto.
3. La aprobación por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 412 del 20 de Octubre de 2011, en el cual se aprueba presupuesto año 2012 con un traspaso municipal de \$ 45.254.018.- para el Departamento de Educación.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Presupuesto Sector Educación año 2012, según acuerdo N° 412 del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sub	Item	Asig		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.835.680.988
	01		DEL SECTOR PRIVADO	750.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.834.930.988
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.789.676.955
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15
		101	DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	45.254.018
07			INGRESOS DE OPERACION	4.150.001
	02		VENTA DE SERVICIOS	4.150.001
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.100.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000.000
	99		OTROS	1.100.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.000.000
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	10.000.000
TOTAL INGRESOS				2.900.930.989

Sub	Item	Asig		
21			GASTOS EN PERSONAL	2.312.775.288
	01		PERSONAL DE PLANTA	919.985.154
	02		PERSONAL A CONTRATA	812.742.953
	03		OTRAS REMUNERACIONES	580.047.181
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	467.032.684
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.800.000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	20.500.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.600.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	136.990.000
	05		SERVICIOS BASICOS	92.004.257
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.950.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.660.000
	08		SERVICIOS GENERALES	31.338.426
	09		ARRIENDOS	200.001
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.000.000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	69.050.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.940.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.986.422
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	25.986.422



24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.500.000
	01		SECTOR PRIVADO	15.500.000
		008	PREMIOS Y OTROS	15.500.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500.000
	01		DEVOLUCIONES	1.500.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.600.002
	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2
		001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
		999	OTRAS	1
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	8.600.000
		001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8.600.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0
	02		PROYECTOS	0
		004	OBRAS CIVILES	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	64.536.592
	07		DEUDA FLOTANTE	64.536.592
35			SALDO FINAL DE CAJA	1
TOTAL GASTOS				2.900.930.988

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional (2)
 - Gobernación Provincial del Bio-Bio
 - Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMRR/AMHV/amhv

11

12

13